



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 293

Del 7 al 14 de agosto de 2023

www.crisisenvenezuela.org



Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

La Cruz Roja venezolana engrosa la lista de organizaciones civiles intervenidas por el TSJ



Primero fueron los partidos políticos, luego las organizaciones gremiales y sindicales como la Federación Campesina Bolivariana de Venezuela (FCBV) y ahora el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) tiene en su mira a las agrupaciones sociales y caritativas. Al menos eso se infiere tras la decisión del máximo juzgado de destituir a la directiva de la Cruz Roja venezolana, reemplazarla por el empresario Ricardo Cusanno, y ordenar, además, su reestructuración.

De acuerdo con el fallo de la Sala Constitucional, el nuevo presidente de la Cruz Roja no solo deberá “garantizar la continuidad del servicio” de la institución y “administrar y ejercer la guarda” de sus bienes, sino que además deberá “efectuar una evaluación y reorganización

interna de la Cruz Roja venezolana a los fines de modernizar su estructura y funcionamiento”, ajustar sus normas al marco legal y convocar elecciones internas.

La intervención judicial es el último golpe al maltrecho derecho a la asociación en Venezuela y comprueba que las autoridades venezolanas no han cesado en sus intenciones de controlar a la sociedad civil organizada. No se puede olvidar que días antes de este fallo, la Sala Electoral dejó sin efecto las elecciones de Fedecámaras en Bolívar y suspendió las elecciones de la Asociación de Ganaderos del estado Táchira. Lo ocurrido en la Cruz Roja es un grave precedente para el resto de la sociedad civil organizada. ¿La razón? El TSJ no solo removió a unos directivos e impuso a otros, sino que ordenó la reestructuración del organismo, revisar y actualizar las normas que lo rigen y luego convocar elecciones. Lo que ocurra en los próximos meses en la Cruz Roja puede servir de guion para aplicárselo a otras organizaciones gremiales, profesionales, sociales, deportivas y por supuesto de derechos humanos o humanitarias, con lo cual se anularía la libertad de asociación en Venezuela.

Lea más aquí 



PROVEA - www.provea.org

Intervención de la Cruz Roja: grave violación al derecho de asociación

Partiendo de presuntas irregularidades en la Cruz Roja venezolana, no gestionadas previamente ante un tribunal, y con base en denuncias y testimonios anónimos, el TSJ ha dictado una medida cautelar que, en realidad, constituye una sentencia de fondo anticipada y que genera cambios irreversibles en la Cruz Roja en vulneración del derecho a la defensa, al debido proceso, a la presunción de inocencia y a la libertad de asociación. Todo ello causando severas y graves consecuencias de cierre del espacio cívico en Venezuela.

Alertamos que tal decisión constituye el agravamiento de un patrón de intervenciones violatorias a las diferentes expresiones de la sociedad civil que se viene produciendo en el país y que hasta ahora se había limitado a imponer



nuevas directivas y llamar a elecciones en colegios profesionales, sindicatos, organizaciones con fines políticos e incluso en juntas de condominio. A esta lista, se suma ahora la reestructuración de una asociación civil, potestad que debería ser ejercida exclusivamente por los miembros de la misma y no por terceros.

Frente a esta circunstancia hacemos un llamado a todos los actores sociales del país a exigir de manera firme y conjunta el cumplimiento de las garantías básicas para el ejercicio del derecho a la asociación, rechazar enfáticamente y no participar en procesos de intervención como el que se impuso a la Cruz Roja Venezuela.

Espacio Público - www.espaciopublico.org



Nicolás Maduro hostigó al portal Voz de América

Nicolás Maduro hostigó verbalmente al portal de noticias Voz de América (VOA) el jueves 3 de agosto en una alocución que ofreció desde el Palacio de Miraflores, en Caracas.



Maduro aseguró que el medio de comunicación tiene actualmente una campaña “contra Venezuela” porque, a su juicio, “lanza mentiras y mentiras”. Esto en referencia a un reportaje que publicó VOA el martes 1º de agosto en el que “expertos advierten

que la economía venezolana entró en recesión técnica en el primer semestre del año”.

“Denuncio a la Voz de América. Ellos lanzan un titular, un reportaje, mentiras y mentiras, que Venezuela entró otra vez en recesión y lo basan en datos falsos cuando los venezolanos estamos unidos y empeñados en diversificar la economía”, expresó Maduro.

Lea más aquí 

CEPAZ - www.cepaz.org



La crisis venezolana es tierra fértil para las redes de trata

La trata de personas es una forma de esclavitud moderna, una de las violaciones más atroces a los derechos humanos que atenta contra la dignidad de las personas, su libertad e integridad, pues implica la captación de una persona recurriendo a la amenaza, al uso de la fuerza u otras formas de coacción, con el fin de explotarla. En Venezuela las formas contemporáneas de esclavitud son una realidad, incluida la trata de personas. Hoy la crisis de múltiples dimensiones que atraviesa el país, destacando la Emergencia Humanitaria Compleja y la crisis de movilidad humana, ha sido tierra fértil para las redes de trata. La realidad de Venezuela mantiene a la población en un estado de vulnerabilidad muy alto. El deterioro de la calidad de vida y la incapacidad de las instituciones para dar respuestas efectivas que garanticen la plena vigencia de los derechos humanos abre las puertas a un sentimiento de desesperación por encontrar medios de supervivencia, convirtiéndolas en personas frágiles ante las redes de trata, sobre todo a las mujeres, niñas y adolescentes.



el año 2021 Venezuela nuevamente arrojó mayor índice de esclavitud moderna de la región. En el país 9,5 personas por cada 1.000 habitantes son víctimas de esclavitud moderna.

El Comité de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Cedaw, por sus siglas en inglés) presentó recientemente sus observaciones finales en relación con el noveno informe periódico de Venezuela. Al respecto, el Comité advirtió sobre la falta de medidas por parte del Estado venezolano para prevenir, juzgar y sancionar los casos de trata de personas, explotación sexual, trabajo forzoso y otras formas de esclavitud moderna que afectan de forma diferenciada y desproporcionada a las mujeres y niñas; y a pesar de que estas prácticas se siguen desarrollando en el país, no existe una ley específica que la regule, no existen datos desglosados sobre las víctimas ni tampoco protocolos para informar sobre estos temas a la población, ni para identificar de manera temprana a las víctimas y derivarlas a los servicios de atención. En este sentido, el Comité recomendó el desarrollo de protocolos para la atención temprana a las víctimas. Es necesario ir más allá de la mera adopción de normativas, como por ejemplo optimizar los registros oficiales de víctimas del delito de trata de personas y de otras formas de explotación, a través de estadísticas oficiales que permitan conocer edad, género, fenómenos asociados y otros elementos a fin de precisar la dimensión del problema; facilitar el acceso a la justicia, atención y protección de las víctimas, campañas de información, políticas de prevención, entre otras acciones que además incluyan la perspectiva de género en el diseño y aplicación de las políticas públicas.

Lea más aquí 

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

Luis Carlos De León Pérez pagará una leve condena de un año en EE UU por sobornos en Pdvsa

En Estados Unidos se siguen moviendo las fichas para responsabilizar a quienes usaron recursos de Petróleos de Venezuela (Pdvsa) para cometer actos de corrupción y afectar a la población venezolana. Un tribunal federal del Distrito Sur de Texas ordenó una pena leve de 12 meses y 1 día para el ex director de Finanzas de la Electricidad de Caracas, Luis Carlos De León Pérez, por participar en una conspiración para lavar de dinero en perjuicio de la estatal petrolera.



El ex funcionario fue detenido en España en 2017 y extraditado a Estados Unidos en marzo de 2018, en julio de ese mismo año se declaró culpable de usar su cargo en la subsidiaria de Pdvsa para pedir sobornos a empresarios entre 2011 y 2013 a cambio de preferencias en las adjudicaciones de contratos y de asistencia técnica para mantener los negocios con el Estado venezolano. Durante el proceso se le otorgó libertad bajo fianza y

pagó en efectivo al menos USD 25.000 de USD 250.000 que le impuso el juzgado. Ahora De León se comprometió a entregar a Estados Unidos la cantidad de USD 18.118.783 de una cuenta en Suiza como parte del pago del nuevo arreglo judicial que lo pondrá en la calle en un año.

De León Pérez pasó a engrosar la lista de imputados por este caso que se han beneficiado del sistema de delación de Estados Unidos al alcanzar un acuerdo con los fiscales en Houston después de cinco años de admitir su participación en los hechos y de cooperar con información para develar los detalles de la confabulación para desfalcar a Pdvsa.

Lea más aquí 

Foro Penal - www.foropenal.com

Falta de traslados se suma a las violaciones al debido proceso en perjuicio de los presos políticos en Venezuela

Al 11 de agosto de 2023 el Foro Penal había registrado 15.825 arrestos arbitrarios desde el 1° de enero de 2014. 875 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.729 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.441. La cifra de presos políticos en Venezuela al 11 de agosto de 2023 es de 288. 20 son mujeres. Además, 9.434 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares o fórmulas alternativas de cumplimiento de la pena.

A las graves violaciones al debido proceso que ocurren en Venezuela en general, y en específico en los casos de los presos políticos, se suma la falta de traslados por ausencia de personal o unidades habilitadas para ello en los centros de reclusión nacional. No son pocas las veces en las que los procesos se demoran, merced los continuos diferimientos de diferentes audiencias y actos, por la falta de traslado de los reclusos a tribunales.

En Venezuela, como regla general, no se admite el proceso o juicio en ausencia. Sin embargo, es difícil lograr a veces que un determinado procesado pueda estar presente en los tribunales cuando así se requiere. En algunos casos no solo se trata de falta de personal o de



recursos de la institución penitenciaria. También se han recibido denuncias de corrupción. Algunos presos refieren que los funcionarios de custodia y traslado pretenden cobrarles por cumplir su obligación de llevarlos a los tribunales. Esta situación no sólo afecta a los presos por motivos políticos, sino a toda la población reclusa, e implica significativo retardo procesal que afecta el derecho de toda persona a ser juzgada de manera objetiva y expedita, sobre todo cuando está privada de su libertad.

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

Condena y rechazo a la intervención de la Cruz Roja venezolana por parte del TSJ

Desde Un Mundo Sin Mordaza condenamos y rechazamos el nombramiento de una "junta reestructuradora" de la Cruz Roja venezolana por parte del Tribunal Supremo de Justicia, siendo la primera intervención realizada a una organización sin fines de lucro y creando un nuevo precedente de ataque del gobierno venezolano.

La intervención por parte de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia a la Cruz Roja venezolana es considerada una imposición de directiva que violenta los principios fundamentales de imparcialidad, neutralidad e independencia contemplados por la organización humanitaria internacional que no debe hacer ninguna



distinción por credo político, así como tampoco tomar parte en controversias de orden político para conservar su autonomía.

Un Mundo Sin Mordaza, en su labor de promover y defender los derechos humanos y las libertades fundamentales, exhorta al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Türk, a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y al resto de organizaciones internacionales encargadas de la protección de derechos humanos, a condenar esta nueva agresión.

Caleidoscopio Humano - www.caleidohumano.org

Inflación en Venezuela sigue siendo de las más altas

Aunque desde el gobierno se insiste en que "Venezuela se arregló" la realidad dice todo lo contrario. La inflación, aunque menor a la registrada en años anteriores, sigue siendo una de las más altas del mundo. En el reciente informe del Observatorio Venezolano de Finanzas (OVF) correspondiente al mes de julio, el índice de aumento en los precios de los bienes y servicios en el país se ubicó en 7,2%; 1,3 % menos que en junio.



restaurantes y hoteles 8,8%, vestido y calzado 7,9%, equipamiento del hogar 7,9%, transporte 7,8% y esparcimiento 7,8%.

Venezuela sigue ocupando, de acuerdo con el ranking mundial de inflación del World of Statistics, el primer lugar con mayor inflación del mundo. Estos datos dan cuenta de la difícil situación que se vive en Venezuela, pues los ciudadanos no pueden cubrir sus necesidades básicas de alimentación, salud y educación como lo establece la Constitución.

El monitoreo realizado por el OVF también estableció la inflación acumulada (2023) y la anualizada (julio 2022 a julio 2023) en 115% y 439%, de manera respectiva. En cuanto a los rubros que mayor incremento registraron fueron: servicios de comunicación 32,1%, educación 10,4%,

Lea más aquí 